Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC. Nº 42 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 133 de fecha 17 de Enero de 2018, que aprueba los nombramientos a contrata de:

a) Don José Juvenal Fuentes Fuentes, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

b) Doña Carolina Isabel Reyes Garin, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 119 de fecha 12 de enero de 2018, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de doña Jocelyn Pilar Soto Catalán, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2647 de fecha 10 de octubre de 2018, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de doña Cecilia Bustos Rubilar, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

4.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo Nº 07 de fecha 07 de Enero de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2019.

6.- El Decreto ALC. Nº 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

a) Doña **Cecilia Alejandra Bustos Rubilar**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores administrativas, asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos.

b) Don **José Juvenal Fuentes Fuentes**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúa labores auxiliares, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.

c) Doña **Carolina Isabel Reyes Garin**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social, para que efectúe labores profesionales en el Departamento Asistencial, asimilada al Grado 9° de la Planta Profesionales.

d) Doña **Jocelyn Pilar Soto Catalán**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social, para que efectúe labores profesionales, asimilada al Grado 8° de la Planta Profesionales.

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.
DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos